Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 347.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SELLOS - PLURIANUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2015, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 22 de abril de 2015

VISTO: La Ley N° 5.386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2.929/2015 del 8 de enero de 2015, por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación, del 6 de abril de 2015, resultado de la Contratación Directa N° 06/2015, Adquisición de Sellos – Plurianual, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 189/2015 del 13 de abril de 2015, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2015, para la adquisición de sellos - plurianual, el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio; y

*Nº*_____

CONSIDERANDO:

Que en fecha 23 de marzo de 2015, se realizó la prórroga de la recepción de sobres por no contar con el mínimo de ofertas.

Que en fecha 30 de marzo de 2015, se procedió a la apertura de las ofertas, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: CARIMBOS S.R.L., y NEW SHOP de Adolfo Rodríguez. Siguiendo con los procedimientos, se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Evaluación, la Convocante recomienda la adjudicación para la adquisición de sellos – Plurianual, a la firma CARIMBO S.R.L., por cumplir con los requerimientos legales establecidos en la Ley N° 2.051/03, en su Artículo 34, Inciso c) que establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo (...) se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 347.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SELLOS - PLURIANUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2015, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

La adjudicación se realiza por contrato abierto, por un monto máximo de Gs 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones) y por el monto mínimo de Gs. 12.500.000.- (Guaraníes doce millones quinientos mil).

El presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Rubro 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos del Presupuesto General de la Nación del año en curso.

Que virtud a lo manifestado más arriba, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por dictamen VMAAT/DAL/N° 97 del 27 de marzo de 2015, expresa su parecer favorable con relación al procedimiento administrativo puesto a consideración y, en consecuencia, sugiere que el mismo siga su curso a los efectos de elevarse a consideración de la Máxima Autoridad institucional.

*Nº*_____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la contratación para la adquisición de sellos – plurianual, resultado de la Contratación Directa N° 06/2015, a la empresa CARIMBOS S.R.L., por contrato abierto, hasta un monto máximo de **Gs 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones)** y por el monto mínimo de **Gs. 12.500.000.- (Guaraníes doce millones quinientos mil).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar dicha erogación en el Objeto del Gasto 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos Presupuesto General de la Nación del año en curso.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro